

PROGRAMA DE APOYO A ENTIDADES COOPERATIVAS QUE TRABAJAN CON LA LA EDUCACION FORMAL - PAECEP

Llamado 2019

Con el fin de impulsar la enseñanza del cooperativismo y la visibilidad del compromiso de las cooperativas en sus comunidades, se realiza un nuevo llamado del Programa de Apoyo a la Formación Cooperativa en la Educación Formal implementadas por entidades cooperativas.

Objetivo:

Este Programa se propone:

- a. Impulsar el conocimiento de las cooperativas y su filosofía en los espacios de la educación formal pública y privada, en los diferentes niveles educativos.
- b. Desarrollar experiencias de formación en cooperativismo en todos los niveles educativos, buscando una mayor inserción de los principios y valores cooperativos en el medio educativo.
- c. Coordinar las experiencias y sistematizar las buenas prácticas para su posterior recomendación y difusión en la educación formal.
- d. Impulsar en los centros educativos de gestión cooperativa, la inserción de la educación en cooperativismo en los diferentes niveles, como parte de su identidad.

Bases del Llamado:

Las cooperativas presentarán proyectos de formación en cooperativismo para educandos y/o docentes, a desarrollar durante el año lectivo 2019, en instituciones con las que puedan acordar esta actividad, vinculadas a su territorio de acción.

Utilizarán como Pautas de elaboración de este Proyecto, las proporcionadas para este Llamado, que se difunde en la página web de INACOOP y sus redes sociales.

Cada proyecto podrá ser presentado por una o varias cooperativas asociadas (hasta 3) y en este último caso se analizará su particularidad. Se aplicarán los principios y valores del cooperativismo priorizando el **desarrollo de procesos**

de aprendizaje con los educandos y docentes mediante la elaboración de proyectos cooperativos, promoviendo su ejecución y evaluación.

Se priorizarán aquellos proyectos que en su desarrollo impliquen un fortalecimiento del vínculo territorial entre las cooperativas de base y los centros educativos, así como aquellos proyectos en que los centros educativos hayan participado activamente en la elaboración de la propuesta.

En el caso de tratarse instituciones educativas cooperativas se priorizarán aquellos procesos que apunten a fortalecer su currícula cooperativa conceptual en los diferentes niveles educativos.

En todos los casos, se priorizarán las propuestas que articulen con otros proyectos territoriales o acciones que se desarrollen en los territorios, así como aquellas que puedan proyectar una continuidad del trabajo o sus efectos luego de finalizada la actividad financiada por este Programa de INACOOP.

Las Entidades postulantes de carácter cooperativo, deberán presentar su certificado de regularidad emitido por INACOOP.

En las actividades de ejecución de los proyectos se mencionará la existencia de las principales organizaciones cooperativas de Uruguay (ACI, INACOOP, CUDECOOP, Federaciones, Mesas Territoriales en su caso) y se usarán para los impresos los logos correspondientes. Podrán invitarse a miembros de estas organizaciones para participar en alguna de estas actividades, lo que será acordado con tiempo e incluido en la planificación.

INACOOP podrá convocar a espacios de trabajo para coordinar y/o sistematizar los procesos correspondientes. En este sentido, quienes sean apoyados por este Programa se comprometerán a participar en este proceso.

Monto y sus aplicaciones:

El monto de los Proyectos financiado por INACOOP será de hasta 130.000 pesos uruguayos. Cada entidad interesada aportará una contrapartida mínima adicional de -al menos- 25% de los fondos totales necesarios para la realización del Proyecto.

El monto financiado se podrá aplicar a: horas de trabajo, traslados, materiales, colaciones, y hasta en un 40% a equipamiento para las actividades. No se podrán aplicar -total ni parcialmente- a compra de inmuebles, vehículos, ni a gastos no asociados a las actividades propuestas en el proyecto.

Evaluación:

Los Proyectos presentados serán evaluados por el Directorio de INACOOP o quien éste considere, quienes podrán realizar observaciones o sugerencias a la entidad cooperativa y si fuera necesario solicitar alguna reformulación. De superarse el cupo previsto, serán seleccionados según su grado de conformidad con estas bases.

En caso de que la entidad tuviere algún proyecto anterior financiado por el FOMCOOP, deberá culminarlo antes de comenzar éste, presentando las rendiciones técnica y administrativas de conformidad con el INACOOP en los plazos que éste considere pertinentes.

Procedimientos de ejecución:

Al aprobarse cada Proyecto se firmará un Convenio en base a los objetivos que cada entidad cooperativa presente. Los montos se liberarán por etapas, el primero del 40% del total al concretarse la firma del Convenio, y el resto en dos veces (40% y 20%) que estarán condicionadas al cumplimiento efectivo de lo programado, con sus correspondientes Informes de actividades y Rendiciones contables. Dichos informes y rendiciones se remitirán al INACOOP de acuerdo a sus formatos e Instructivo.

Si durante la ejecución hubiera necesidad de reformular alguna de las actividades programadas o gastos planificados superiores al 10% del monto del proyecto financiado por INACOOP, dicho cambio se fundamentará y presentará previamente para su aprobación. Para montos menores, se realizará una nota de justificación de la reasignación del gasto dirigida al Instituto.

INACOOP realizará un monitoreo de las actividades conjuntamente con la institución involucrada. Se instrumentará un registro y evaluación de los participantes involucrados (cooperativistas, educandos y docentes) en cada actividad, lista que será enviada a INACOOP como anexo de los informes.

Difusión:

Se difundirá este llamado a todas las cooperativas de base, Federaciones y Confederación, y especialmente a instituciones de educación cooperativa. Se publicará al menos en las páginas web de INACOOP y CUDECOOP.

Plazo:

El plazo de presentación de propuestas vencerá el día **15 de marzo**. El plazo podrá ampliarse en el caso de no cubrirse el cupo general previsto por INACOOP para este Programa, lo que se comunicará por la página web www.inacoop.org.uy.

Se recibirán consultas y Proyectos solamente por correo electrónico a contacto@inacoop.org.uy.

Montevideo, febrero de 2019.